



Informe secretarial. A despacho del señor Juez la presente demanda de Pertinencia, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la misma realizada por la parte demandada a través de Curador Ad-litem. Sírvase disponer. Obando, Valle, mayo 12 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

AUTO No. 437

Obando, Valle del Cauca, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Tiene Por Contestada La Demanda – Corre Traslado
Proceso: Verbal Declarativo De Pertinencia Por Prescripción Adquisitiva
Extraordinaria De Dominio
Demandantes: Luz Aleyda Echeverry de Valencia
José Carlos Valencia Echeverry
Demandados: María Del Carmen Sánchez Giraldo
Saul Sánchez Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00301-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para los fines pertinentes.



NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.051
El Anterior Auto se Notifica Hoy 15 mayo de 2023.

Claudia Patricia Arias Agudleo
CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 437 DEL 12/05/2023